



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0373

FECHA

20 DIC 2022

PÁGINA

1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (e),

en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016, Decreto Municipal No. 369 de 16 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016, en cualquier mes del año fiscal, el alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, bajo el cumplimiento de las condiciones allí previstas, que establece:

“ARTÍCULO 103 – REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES

En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) *Que la Secretaría de Despacho Área Dirección Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.*
- 2) *Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.*
- 3) *Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.*
- 4) *Que el monto del órgano correspondiente supere el límite de gastos establecido en la ley 617 de 2000.”*

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 001937 del 23 de febrero del 2022 “Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2022”, se comprometió, obligó y giró a las instituciones educativas del Municipio de Cúcuta la suma total de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$6.333.934.837,00)**.

Mediante Resolución No. 017858 del 12 de septiembre de 2022, “Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2022”, suscrita por el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, doctor Hernando Bayona Rodríguez y mediante el documento de distribución SGP – 66 -2022 “metodología para la distribución de los recursos del SGP por el criterio de equidad componente de calidad gratuidad, vigencia 2022” asignó el complemento de los recursos de Gratuidad de acuerdo al nivel de ejecución de los Fondos de Servicios Educativos – FSE, por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.354.149.265,00)**.

DESCRIPCIÓN	GIRO MEN	VALOR PRESUPUESTADO	DIFERENCIA A REDUCIR
Giro Resolución No. 001937 del 23 de febrero del 2022	\$6.333.934.837	\$7.772.813.425	
Giro Resolución 017858 del 12 de septiembre de 2022	\$1.354.149.265		



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

FECHA

20 DIC 2022

PÁGINA

2 de 4

TOTAL

0373

\$7.688.084.102

\$7.772.813.425

\$84.729.323

En consecuencia, el valor girado por el Ministerio de Educación Nacional es inferior al valor presupuestado por el Municipio de Cúcuta, razón por la cual se hace necesario reducir la apropiación presupuestal y ajustarla al giro total asignado por el Ministerio de Educación Nacional, situación que resulta viable por la Secretaría de Hacienda para mantener el equilibrio financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del acuerdo 042 de 2016.

El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6241 del 16 de diciembre del 2022** para respaldar el presente decreto.

En reunión del COMFIS celebrado el día **14 de diciembre de 2022**, aprobó la reducción presupuestal de conformidad con lo establecido en el artículo No. 104 del Acuerdo Municipal No. 042 de 2016.

El Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **02 de diciembre de 2022**.

En Consejo de Gobierno celebrado en día **15 de diciembre de 2022**, conceptuó favorablemente la realización de la reducción del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Redúzcase el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$84.729.323,00)**, según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE – RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
1	Ingresos		\$ 84.729.323
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 84.729.323
1.1.02	Ingresos no Tributarios		\$ 84.729.323
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		\$ 84.729.323
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	1.2.4	\$ 84.729.323
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación	1.2.4.1	\$ 84.729.323
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		\$ 84.729.323
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por Gratuidad	1.2.4.1.04	\$ 84.729.323
	TOTAL		\$ 84.729.323

ARTÍCULO 2º: Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE TRES PESOS M/CTE. (\$84.729.323,00)**, según el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE – EGRESOS

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 84.729.323
Fuente:	1.2.4.1.04	SGP – Educación – CALIDAD POR GRATUIDAD	\$ 84.729.323



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

FECHA

20 DIC 2022

PÁGINA

3 de 4

0373

Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 84.729.323
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	\$ 84.729.323
Proyecto:	2021540010124	Fortalecimiento de la gratuidad educativa en el municipio de Cúcuta	\$ 84.729.323
TOTAL			\$ 84.729.323

ARTÍCULO 3º. Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta.

20 DIC 2022


HIDELMA MARÍA BENÍTEZ HERNÁNDEZ
Alcalde de San José de Cúcuta (e)
2637-20122022


NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Yrene Navarro A., Profesional Universitario 

Valido: Rafael Mauricio Angarita, contratista 

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda, Jefe de Presupuesto 





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0273

FECHA

20 DIC 2022

PÁGINA

4 de 4

ANEXO COMPLEMENTARIO DE ATRIBUTOS ADICIONALES- GASTOS DE INVERSIÓN

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 84.729.323
Fuente:	1.2.4.1.01	SGP – Educación – Prestación de servicios	\$ 84.729.323
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 84.729.323
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	\$ 84.729.323
Proyecto:	2021540010124	Fortalecimiento de la gratuidad educativa en el municipio de Cúcuta	\$ 84.729.323
Producto 1	2201071	Servicio Educativo	\$ 84.729.323
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009. 22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 84.729.323
Código Dane	91121	Servicios de la Administración pública relacionados con la educación	\$ 84.729.323
		TOTAL	\$ 84.729.323